

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECEPCION

CONTRALORIA	A GENERAL
TOMA DE	RAZON

RECEPCION

_					
П			_		
	DEPART. JURÍDICO				
	DEP.T.R. Y REGISTRO				
	DEPART. CONTABIL				
	SUB. DEP. C. CENTRAL				
	SUB. DEP. E. CUENTAS				
	SUB. DEP. C.P. Y BIENES MAC				
	DEPART. AUDITORIA				
	DEPART. V.O.P., U. y T.				
	SUB. DEP. MUNICIP.				
REFRENDACION					

MINISTEL O DE HACIENDA

12 DIC 2024

TOTALMENTE TRAMITADO DOCUMENTO OFICIAL

REF.: REEMPLAZA EL DECRETO EXENTO CONJUNTO DE LOS MINISTERIOS DE HACIENDA, Y DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO Nº 447, DE 2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE CAJA Y EL ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA DE COMERCIALIZADORA DE TRIGO S.A PARA EL AÑO 2024.

SANTIAGO, 0 2 D10 2324

EXENTO N° 4 3 7

VISTOS: El artículo 11 de la ley N° 18.196, el artículo 3 de la ley N° 19.880, los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda, y de Economía, Fomento y Turismo N°s 724, de 2001; 811, de 2010; 447, de 2023; 212, de 2024,

DECRETO:

I. REEMPLÁCESE el Decreto Exento Conjunto de los Ministerios de Hacienda, y de Economía, Fomento y Turismo Nº 447, de 2023, que aprueba el Presupuesto de Caja y Estado de Resultados para el año 2024 de la Empresa Comercializadora de Trigo S.A, por el siguiente:

//.-



REF.POR \$...
IMPUTAC...
ANOT.POR \$
IMPUTAC...
DEDUC.DTO.



"I. APRUÉBESE el Presupuesto de Caja para el año 2024 de la Empresa de Comercializadora de Trigo S.A, en los siguientes términos:

EMPRESA COMERCIALIZADORA DE TRIGO S.A.

PRESUPUESTO DE CAJA 2024

SUBT	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	DENOMINACIÓN	MILLONES DE \$
			INGRESOS	<u>12.981,5</u>
01 02 04 06 07 11			INGRESOS DE OPERACIÓN RENTA DE INVERSIONES VENTA DE ACTIVOS TRANSFERENCIAS OTROS INGRESOS SALDO INICIAL DE CAJA	1.639,4 504,5 6.748,5 4.006,2 44,2 38,7
			GASTOS	12.981,5
21 23 24 25 26 31 32 90			GASTOS EN PERSONAL (1) BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES TRANSFERENCIAS CORRIENTES INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS INVERSIÓN REAL (2) INVERSIÓN FINANCIERA SALDO FINAL DE CAJA	927,8 1.285,9 11,3 74,7 3,9 301,0 9.748,5 628,4

GLOSAS:

(1)Dotación Máxima de Personal: 25.



⁽²⁾Para realizar los gastos en este Subtítulo es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y con la identificación por decreto exento conjunto, conforme lo establece el Art. 24 de la ley N° 18.482.



II. *APRUÉBESE* el Estado de Resultados para el año 2024 de la Empresa Comercializadora de Trigo S.A, en los siguientes términos:

EMPRESA COMERCIALIZADORA DE TRIGO S.A

ESTADO DE RESULTADOS 2024

<u>DENOMINACIÓN</u>	MILLONES DE \$
Ingresos por Actividades Ordinarias	1.756,6
Costo de Ventas	(1.339,0)
Ganancia Bruta	417,6
Gastos de Administración	(916,5)
Otros Ingresos Fuera de Explotación	207,1
Costos Financieros	(3,3)
Otros Gastos Fuera de Explotación	(7,2)
Ingresos Financieros	444,5
Resultados por Unidades de Reajuste	60,0
Ganancia (pérdida) antes de Impuestos	202,2
Gasto por Impuesto a las Ganancias	6,8
Ganancia (pérdida) del Ejercicio	209,0"

II. DÉJESE sin efecto la modificación al Presupuesto de Caja y Estado de Resultados de la Empresa Comercializadora de Trigo S.A., efectuada mediante Decreto Exento Conjunto de los Ministerios de Hacienda, y de Economía, Fomento y Turismo, N° 212, de 2024, a contar de la fecha de la total tramitación del presente decreto.





ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



NICOLÁS GRAU VELOSO MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA

MARIO MARCEL CULLELL MINISTRO DE HACIENDA





